



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

ORDENANZA N° 1878

LA TENIENTE ALCALDE METROPOLITANA DE LIMA,
ENCARGADA DE LA ALCALDIA;
POR CUANTO:
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 26 de marzo de 2015, los Dictámenes N° 24- 2015-MML-CMAEO, N° 02-2015-IMML-CMCDCTU y N° 09-2015-MML-CMAL, de las Comisiones Metropolitanas de Asuntos Económicos y Organización, de Comercialización, Defensa del Consumidor y Transporte Urbano, y de Asuntos Legales, respectivamente;

Ha dado la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA LA TABLA DE INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS DE LA ORDENANZA N° 1599

Artículo 1°.- Modifíquese el numeral 68.3 y 68.5 del artículo 68° de la Ordenanza N° 1599, el cual quedará redactado de la manera siguiente:

“Artículo 68.- Régimen especial ante la ocurrencia de accidentes de tránsito con daños personales o materiales

(...)

68.3 Adicionalmente a lo regulado en los numerales precedentes, en el supuesto del numeral 68.1, la GTU como medidas preventivas dispondrá, de forma alternativa o conjunta: (i) el internamiento del vehículo siniestrado, (ii) la suspensión precautoria de la habilitación vehicular, (iii) la suspensión precautoria de la autorización del servicio, y (iv) la inhabilitación temporal del conductor involucrado, además de someterse y acreditar haber aprobado un nuevo examen psicossomático. Estas medidas preventivas se mantendrán hasta que culminen las investigaciones.

(...)

68.5 En caso la autoridad administrativa concluya que existen indicios de que el conductor del vehículo es responsable del accidente de tránsito, corresponde iniciar el procedimiento administrativo sancionador e imponer, como medidas preventivas: (i) el internamiento del vehículo siniestrado, (ii) la suspensión precautoria de la habilitación vehicular, (iii) la suspensión precautoria de la autorización del servicio, y (iv) la inhabilitación del conductor involucrado. Estas medidas preventivas se mantendrán hasta que culmine el procedimiento administrativo sancionador.

(...)

Artículo 2°.- Modificar la Tabla de Infracciones, Sanciones y Medidas Preventivas de la Ordenanza N° 1599, la cual quedará redactada de la manera siguiente:





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

1878

TABLA DE INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS AL PROPIETARIO

Cód	Infracción	Calificación	Medidas Preventivas	Sanción	Responsabilidad Solidaria	Reincidencia
N-01	Prestar servicio sin contar con la Autorización de Servicio y/o sin contar con la TUC. emitida por la GTU.	Muy Grave	Internamiento del vehículo	4 UIT e internamiento del vehículo hasta por 30 días.		8 UIT e internamiento del vehículo hasta por 30 días

TABLA DE INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS A LA EMPRESA

Cód	Infracción	Calificación	Medidas Preventivas	Sanción	Responsabilidad Solidaria	Reincidencia
N-02	Prestar el servicio con la Autorización de Servicio suspendida por la GTU.	Muy Grave	Internamiento del vehículo	1 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio por el doble de la sanción originaria.	Propietario del vehículo	2 UIT y cancelación de la Autorización del Servicio.
N-03	Obligar a los pasajeros a descender del vehículo o a realizar un pago adicional por cada tramo recorrido.	Muy Grave		1 UIT y suspensión del servicio hasta por 30 días.		2 UIT, y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 60 días.
N-04	Utilizar la vía pública como zona de estacionamiento, paradero temporal, lugar de descanso o terminal terrestres.	Muy Grave	Internamiento del vehículo	1 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 30 días.		2 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 60 días.
N-05	Prestar el servicio con vehículos en malas condiciones técnicas o mecánicas o que éste se encuentre inmovilizado en la vía pública como consecuencia de las mismas.	Muy Grave	Internamiento del vehículo y suspensión precautoria de la habilitación vehicular	1 UIT y suspensión de la habilitación vehicular hasta por 30 días	Propietario del vehículo	2 UIT y Suspensión de la habilitación vehicular por 60 días
N-06	No contar y/o no tener identificadas las salidas de emergencia.	Muy Grave		1 UIT		2 UIT
N-07	Prestar servicio de transporte con un número insuficiente de conductores y/o cobradores.	Muy Grave	Internamiento del vehículo y suspensión precautoria de la Autorización del Servicio	1 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 30 días.		2 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 60 días.
N-07-A	DEROGAR					
N-08	Prestar servicio de transporte con conductores y/o cobradores que no cuenten con la credencial vigente.	Muy Grave	Internamiento del vehículo y suspensión precautoria de la Autorización del Servicio	1 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 30 días		2 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 60 días
N-09	Prestar servicio de transporte con conductores que sobrepasan la edad máxima para conducir vehículos destinados al transporte público.	Muy Grave	Internamiento del vehículo	1 UIT y Cancelación de la Credencial del Conductor Suspensión de la autorización del servicio hasta por 5 días		2 UIT y Suspensión de la autorización del servicio por 15 días
N-10	Prestar servicio de transporte con conductores que cuenten con licencia de conducir que no corresponde a la clase y categoría requerida para el vehículo que conduce.	Muy Grave	Internamiento del vehículo y suspensión precautoria de la Autorización del Servicio	2 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 30 días.		4 UIT y Suspensión del Servicio hasta por 60 días.





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

N-11	Prestar servicio de transporte con uno o más conductores y/o cobradores que no cuenten con el curso de capacitación correspondiente, o no se encuentre vigente.	Muy Grave	Internamiento del vehículo	1 UIT y suspensión de la credencial del conductor hasta que acredite la actualización del curso.		2 UIT y cancelación de la credencial.
N-12	Prestar servicio de transporte con uno o más conductores que se encuentran excediendo la jornada máxima de conducción establecida.	Muy Grave	Internamiento del vehículo	1 UIT y suspensión de la Autorización del servicio hasta por 5 días		2 UIT y suspensión de la Autorización del servicio por 15 días
N-13	Prestar el servicio de transporte con uno o más conductores y/o cobradores que no se encuentren registrados en los padrones de la empresa autorizada.	Muy Grave	Internamiento del vehículo	1 UIT		2 UIT
N-14	Prestar servicio de transporte con uno o más conductores que no cuenten con licencia de conducir, o ésta se encuentra retenida, suspendida o cancelada.	Muy Grave	Internamiento del vehículo y suspensión precautoria de la Autorización del Servicio	4 UIT y suspensión de la Autorización del servicio hasta por 60 días		8 UIT y suspensión de la Autorización del servicio hasta por 120 días
N-15	Prestar servicio de transporte con uno o más conductores o cobradores que se encuentren en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias estupefacientes.	Muy Grave	Internamiento del vehículo y suspensión de la Autorización del Servicio	4 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 120 días		8 UIT y cancelación de la Autorización del servicio
N15-A	Por ocasionar accidentes de tránsito durante la prestación del servicio de transporte	Muy grave	Internamiento de vehículo, suspensión de la Credencial, suspensión de la habilitación vehicular y suspensión precautoria de la Autorización del Servicio	4 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 60 días		8 UIT y suspensión de la Autorización del servicio hasta por 120 días
N-16	Prestar servicio de transporte con uno o más vehículos que no cuenten o mantengan vigentes la póliza de responsabilidad civil frente a terceros o sin el SOAT o CAT vigente.	Muy Grave	Internamiento de vehículo y suspensión precautoria de la Autorización del Servicio	4 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 60 días		8 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 120 días
N-17	Prestar servicio de transporte con uno o más vehículos que no hayan aprobado la Inspección Técnica Vehicular, cuando corresponda.	Muy Grave	Internamiento de vehículo y suspensión precautoria de la Autorización del Servicio	4 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 60 días.		8 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 120 días.
N-18	Prestar servicio con menos del sesenta y cinco por ciento (65%) de la flota requerida, en un periodo de diez días.	Muy Grave		1 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 60 días.		2 UIT y cancelación de la Autorización del Servicio
N-19	Prestar servicio de transporte con uno o más vehículos que se encuentren con medida preventiva de suspensión de la habilitación vehicular.	Muy Grave	Internamiento de vehículo y suspensión precautoria de la Autorización del Servicio	1 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 60 días		2 UIT y Cancelación de la Autorización del Servicio





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

N-20	Prestar servicio con uno o más vehículos que no cuenten con la Tarjeta Única de Circulación Vigente	Muy Grave	Internamiento de vehículo y suspensión precautoria de la Autorización del Servicio	4 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 60 días.	8 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio, hasta por 120 días.
N-21	Prestar servicio en una zona de estacionamiento o infraestructura complementaria de transporte terrestre que no se encuentre habilitada por la GTU o que incumpla con las condiciones técnicas autorizadas.	Muy Grave		4 UIT	8 UIT
N-22	No cumplir con el recorrido total de la ruta autorizada.	Muy Grave	Internamiento de vehículo y suspensión precautoria de la Autorización del Servicio	1 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio, hasta por 30 días.	2 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio por 60 días.
N-23	No cumplir con las frecuencias en los paraderos de inicio y/o salida señalados en la Ficha Técnica.	Muy Grave		1 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio, hasta por 5 día	2 UIT y suspensión de la Autorización del Servicio hasta por 15 días
N-24	Prestar el servicio de transporte regular en una ruta para la cual no ha sido autorizada.	Muy Grave	Internamiento de vehículo, suspensión precautoria la habilitación vehicular y de la Autorización del Servicio	1 UIT y suspensión del servicio, hasta por 30 días.	2 UIT y suspensión del servicio, hasta por 60 días.
N-25	Obstruir o impedir las acciones de supervisión y fiscalización en las zonas de estacionamiento o de infraestructura complementaria de transporte.	Muy Grave		1 UIT y suspensión del servicio, hasta por 5 días.	2 UIT y suspensión del servicio, hasta por 15 días.
N-26	Prestar servicio con vehículos habilitados en una modalidad distinta a la autorizada.	Muy Grave	Internamiento del vehículo	4 UIT, cancelación de la autorización de servicio	
N-27	Prestar el servicio con el setenta y cinco (75%) de la flota sin transmitir información a la GTU mediante el sistema de monitoreo inalámbrico permanente del vehículo.	Muy Grave		1 UIT y Suspensión de la autorización de servicio por 2 días.	2 UIT y Suspensión de la autorización por 4 días
N-28	No cumplir con el mantenimiento, administración u operación de uno o más vehículos de su flota vehicular.	Muy Grave		1 UIT y Suspensión de la autorización de servicio por 2 días.	2 UIT y Suspensión de la autorización de servicio por 4 días
N-29	No subsanar, dentro del plazo máximo de diez (10) días, la contravención a las obligaciones establecidas en los artículos 49º numerales 49.1, 49.2, 49.4, 49.5, 49.6, 49.7, 49.8 y 50 numerales 50.1	Muy Grave		Cancelación de la autorización del servicio	
N-30	No presentar la información requerida por la GTU en el plazo señalado por ésta.	Grave		20% UIT	40% UIT





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

N-31	Modificar las características registrables de un vehículo sin cumplir lo que dispone la presente Ordenanza.	Grave	Suspensión Precautoria de la habilitación vehicular	20% UIT y Suspensión de la habilitación Vehicular de 10 días		40% UIT y Suspensión de la habilitación vehicular de 20 días
N-32	No presentar a la GTU los informes por la ocurrencia de accidentes de tránsito con daños personales o materiales en los plazos establecidos.	Grave		20% UIT		40% UIT
N-33	Prestar el servicio con vehículos que no cuenten con extintores habilitados de acuerdo a su tipología, conos o triángulos de seguridad, así como con botiquín conteniendo los elementos establecidos en la presente Ordenanza.	Grave		20% UIT	Propietario del vehículo	40% UIT
N-34	Estacionarse en la vía pública esperando recoger pasajeros o generando obstrucción a la circulación de vehículos.	Grave	Suspensión precautoria de la habilitación vehicular	20% UIT y Suspensión de la habilitación vehicular, hasta por 30 días.		40% UIT y Suspensión de la habilitación vehicular, hasta por 60 días.
N-35	No colocar en la parte interna del vehículo el o los números de teléfono de la empresa autorizada y los que señale la GTU para atender denuncias de los usuarios.	Grave		20% UIT		40% UIT
N-36	No contar con el sistema de control y monitoreo inalámbrico permanente del vehículo en ruta o con un dispositivo o sistema registrador de eventos y ocurrencias, cuando este se encuentre prestando el servicio.	Grave		20% UIT		40% UIT
N-37	Prestar el servicio de transporte público de pasajeros sin indicar la razón social, nombre comercial, los colores y diseños distintivos, logotipo característico de la empresa y/o el código de ruta otorgada en concesión o autorización.	Grave		20% UIT		40% UIT
N-38	Prestar el servicio con uno o más vehículos que cuenten con publicidad exterior no autorizada.	Grave	Suspensión precautoria de la habilitación vehicular	20% UIT y Suspensión de la habilitación vehicular, hasta por 30 días.		40% UIT y Suspensión de la habilitación vehicular, hasta por 60 días.
N-39	No contar con el número de asientos reglamentados de acuerdo a la tipología del vehículo, para uso preferente de personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes o con bebés en brazos, debidamente señalizados.	Grave	Suspensión precautoria de la habilitación vehicular	20% UIT y suspensión de la habilitación vehicular hasta la acreditación del acondicionamiento del vehículo.	Propietario del vehículo	40% UIT y cancelación de la habilitación vehicular.
N-40	Prestar el servicio con conductores y/o cobradores que no tengan o no estén correctamente	Grave		20% UIT		40% UIT





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

	uniformados.					
N-41	Prestar el servicio con vehículos sin las condiciones de higiene adecuadas para la prestación del servicio.	Grave		20% UIT		40% UIT
N-42	No contar con un indicador sonoro intermitente dispuesto en la parte posterior del vehículo, que advierta que el vehículo está retrocediendo.	Grave		20% UIT y suspensión de la habilitación vehicular hasta la acreditación del acondicionamiento del vehículo.	Propietario del vehículo	40% UIT y cancelación de la habilitación vehicular.
N-43	No contar con una señal audible y/o luminosa que sirva como indicador al conductor sobre la bajada de pasajeros.	Grave		20% UIT y suspensión de la habilitación vehicular hasta la acreditación del acondicionamiento del vehículo.	Propietario del vehículo	40% UIT y cancelación de la habilitación vehicular.
N-44	Prestar el servicio sin portar el certificado de póliza responsabilidad civil frente a terceros, del SOAT o CAT.	Grave	Internamiento del vehículo	20% UIT		40% UIT
N-45	Prestar el servicio sin portar el respectivo CITV vigente.	Grave	Internamiento del vehículo	20 % UIT		40% UIT
N-46	No cumplir con transmitir información de uno o más vehículos de su flota a la GTU mediante el sistema de monitoreo inalámbrico permanente del vehículo.	Grave	Suspensión precautoria de la habilitación vehicular	20% UIT y Suspensión de la habilitación Vehicular de 10 días		40% UIT y Suspensión de la habilitación vehicular de 20 días
N-47	Prestar el servicio con vehículos que no cuenten o se les haya retirado o desactivado el limitador de velocidad o el dispositivo registrador, o cuando se detecte que estos han sido manipulados para alterarlos.	Grave	Suspensión precautoria de la habilitación vehicular	20% UIT y Suspensión de la habilitación Vehicular de 10 días		40% UIT y Suspensión de la habilitación vehicular de 20 días
N-48	Prestar el servicio sin portar la Tarjeta Única de Circulación emitida por la GTU.	Grave	Internamiento del vehículo	20 % UIT		
N-49	No actualizar los datos correspondientes a la condición legal u operacional de la empresa autorizada ante la GTU.	Leve		10% UIT		
N-50	Prestar el servicio sin contar o sin expedir los boletos, o expedir boletos que no correspondan al tipo de pasaje del usuario, o que los datos del boleto no coincidan con los de la empresa autorizada.	Leve		10% UIT	Conductor del vehículo	
N-51	Prestar el servicio con vehículos que no cuenten con los precios de los tarifarios (pasajes) ubicados en la parte externa e interna del vehículo.	Leve		10% UIT		





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

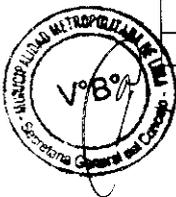
N-52	No colocar en el interior del vehículo, en lugar visible para el usuario, la información sobre el recorrido de la ruta autorizada.	Leve		10% UIT		
N-53	No colocar en la parte frontal externa e interna del extremo superior del vehículo un letrero visible de día y de noche con la indicación del origen y destino de la ruta.	Leve		10% UIT	Propietario del Vehículo	
N-54	Prestar el servicio con uno más vehículos que instalen en su interior luces distintas a las reglamentadas para la prestación del servicio.	Leve		10% UIT	Propietario del Vehículo	
N-55	Prestar el servicio con uno o más vehículos sin portar la autorización de publicidad exterior.	Leve		10% UIT		
N-56	Prestar el servicio con asientos en mal estado de conservación.	Leve		10% UIT y suspensión de la habilitación vehicular hasta la acreditación del acondicionamiento del vehículo.	Propietario del Vehículo	20% UIT y cancelación de la habilitación vehicular.
N56-A	Prestar el servicio llevando más pasajeros que el correspondiente al número de asientos establecidos en la Tarjeta de Identificación vehicular, en unidades cuya altura interior es menor a 1.80 metros	Grave	Internamiento de vehículo, y suspensión precautoria de la habilitación vehicular.	0,5 UIT y suspensión de la autorización del servicio y la habilitación vehicular hasta por 30 días.		1 UIT y suspensión de la autorización del servicio y la habilitación vehicular hasta por 60 días.

TABLA DE INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS A LA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA

Cód	Infracción	Calificación	Medidas Preventivas	Sanción	Responsabilidad Solidaria	Reincidencia
N-57	Cuando el inmueble es empleado como infraestructura complementaria de transporte terrestre sin contar con habilitación técnica por parte de la GTU o es utilizado en forma distinta a lo que establece la misma.	Muy Grave	Clausura temporal de la habilitación técnica	1 UIT	Empresa autorizada	2 UIT y Cancelación de la Habilitación Técnica
N-58	Cuando el titular de la infraestructura complementaria de transporte o quien lo administre o gestione, permita la utilización de la infraestructura a vehículos no autorizados.	Muy Grave		1 UIT	Empresa autorizada	2 UIT y Cancelación de la Habilitación Técnica
N-59	Cuando el titular de la infraestructura complementaria de transporte o quien la administre o gestione, proporcione a la GTU información que no se ajusta a la verdad.	Muy Grave		1 UIT		2 UIT y Cancelación de la Habilitación Técnica

TABLA DE INFRACCIONES, SANCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS A LOS CONDUCTORES Y/O COBRADORES

Cód	Infracción	Calificación	Medidas Preventivas	Sanción	Responsabilidad	Reincidencia
-----	------------	--------------	---------------------	---------	-----------------	--------------





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDÍA

					Solidaria	
N-60	Agredir física y/o verbalmente al inspector municipal de transporte durante la prestación de sus servicios y el desempeño de sus funciones.	Muy Grave	Retención de la credencial	1 UIT y suspensión de la credencial hasta por 30 días	Empresa autorizada	2 UIT y Cancelación de la credencial
N-61	No permitir las acciones de control y fiscalización incumpliendo las indicaciones de la autoridad administrativa, darse a la fuga o negarse a entregar documentación.	Muy Grave	Retención de la credencial e Internamiento del vehículo.	1 UIT y suspensión de la credencial hasta por 30 días	Empresa autorizada	2 UIT y Cancelación de la credencial
N-62	Entablar competencia de velocidad con otro vehículo durante la prestación del servicio.	Muy Grave	Retención de la credencial	1 UIT y suspensión de la Credencial, hasta por 30 días	Empresa autorizada	2 UIT y Cancelación de la credencial
N-63	Permitir que el vehículo circule con las puertas de acceso abiertas o permitir que alguna persona sobresalga de la estructura del vehículo.	Muy Grave		1 UIT y suspensión de la credencial por 2 días	Empresa autorizada	2 UIT y Suspensión de la credencial por 4 días
N-64	Maltratar verbal o físicamente a los usuarios del vehículo o a los peatones.	Muy Grave		1 UIT y suspensión de la Credencial, hasta por 30 días	Empresa autorizada	2 UIT y Cancelación de la credencial
N-65	Prestar el servicio en estado de ebriedad o bajo la influencia de sustancias estupefacientes.	Muy Grave	Retención de la credencial	1 UIT y Cancelación de la credencial e inhabilitación definitiva para prestar el servicio de transporte	Empresa autorizada	
N-66	Circular por vías declaradas o señalizadas por la Autoridad Administrativa como "Vías Prohibidas", "Vías Restringidas" o "Vías Exclusivas".	Muy Grave	Retención de la credencial	1 UIT y suspensión de la credencial hasta por 5 días.	Empresa autorizada	2 UIT y Cancelación de la credencial.
N-67	Dejar o recoger a los pasajeros al lado izquierdo o medio de la calzada; o cuando el vehículo se encuentra en movimiento; o en lugares donde se atente contra su seguridad; o fuera de los paraderos de ruta, cuando existan o estén autorizados.	Muy Grave	Retención de la credencial	1 UIT y suspensión de la credencial hasta por 5 días.	Empresa autorizada	2 UIT y suspensión de la credencial hasta por 5 días.
N-68	Permitir que durante la prestación del servicio los usuarios transporten en el vehículo animales, bultos que obstaculicen el paso de los usuarios dentro del vehículo, materiales peligrosos, inflamables, explosivos o corrosivos.	Grave	Retención de la credencial	20% UIT y suspensión de la credencial por 2 días	Empresa autorizada	40% UIT y suspensión de la credencial por 4 días
N-69	Descender del vehículo dejando el motor encendido durante la prestación del servicio.	Grave		20% UIT	Empresa autorizada	40% UIT





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
ALCALDIA

N-70	Negarse a recoger personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres gestantes, niñas o niños teniendo capacidad en el vehículo.	Grave		40% UIT y suspensión de la credencial por 2 días	Empresa autorizada	80% UIT y suspensión de la credencial por 4 días
N-71	Circular estando fuera de servicio sin contar con el letrero "FUERA DE SERVICIO".	Leve		10% UIT	Empresa autorizada	20% UIT
N-72	Prestar el servicio utilizando equipos de sonido o televisivos.	Leve		10% UIT	Empresa autorizada	20% UIT
N-73	Llamar a los pasajeros a viva voz.	Leve		10% UIT	Empresa autorizada	20% UIT
N-74	Permitir el comercio ambulatorio en el vehículo.	Leve		10% UIT	Empresa autorizada	20% UIT
N-75	Prestar el servicio sin contar con credencial del conductor y/o cobrador, o que la misma se encuentre suspendida, cancelada y/o falsificada.	Grave	Internamiento del vehículo	50% UIT	Empresa autorizada	1 UIT
N-76	Prestar el servicio con licencia de conducir que no corresponde a la clase y categoría requerida para el vehículo que conduce	Muy Grave	Internamiento del vehículo	50% UIT	Empresa autorizada	1UIT
N-77	Prestar el servicio sin licencia de conducir, o ésta se encuentra retenida, suspendida o cancelada	Muy Grave	Internamiento del vehículo	50% UIT	Empresa autorizada	1 UIT

Artículo 3°.-La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.
Lima: **26 MAR. 2015**



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JOSÉ MANUEL VILLALOBOS CAMPANA
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO



PATRICIA JUAREZ GALLÉGOS
TENIENTE ALCALDE
ENCARGADA DE LA ALCALDIA